

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11570291



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167182

SANTIAGO, 21 de Junio de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

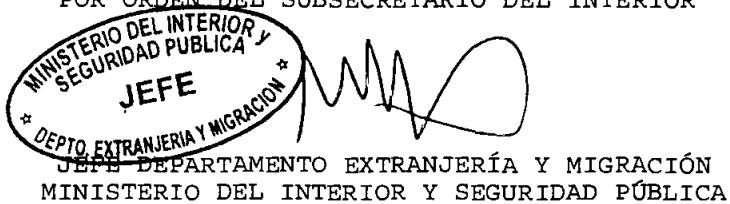
- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CABEZAS QUIÑONES, Magi Briyith	(T) COLOMBIANA
2. BETANCUR CASANOVA, Mayra Alejandra	(T) COLOMBIANA
3. CAMACHO PERLAZA, Adriana Patricia	(T) COLOMBIANA
4. BARROS TITO, Lourdes Flori	(T) BOLIVIANA
5. BORJA ANDRADE, Luz Mary	(T) COLOMBIANA
6. CASTILLEJO REYES, Maria del Pilar	(T) PERUANA
7. ADRBINCOLES DE LA ROSA, Maria Eugenia	(T) DOMINICANA
8. MUÑOZ CASTILLO, Carlos Eduardo	(T) COLOMBIANA
9. FRAGA LOMBANA, Eddy Johanna	(T) COLOMBIANA
10. RIASCOS ALOMIA, Marleny	(T) COLOMBIANA
11. BERRIO SANABRIA, Robinson Andres	(T) COLOMBIANA
12. LEON CALVANAPON, Santos Delfin	(T) PERUANA
13. LUNA SANTIAGO, Walter	(T) PERUANA
14. SANTOS ECHAVARRIA, Yulisa Altagracia	(T) DOMINICANA
15. CABEZAS CASTILLO, Jeferson	(T) COLOMBIANA
16. ESCOBAR LEMUS, Pablo Evaristo	(T) COLOMBIANA
17. CABEZAS MOSQUERA, Leydy Johanna	(T) COLOMBIANA
18. CHOQUE POMA, Adolfo Jose	(T) BOLIVIANA
19. SANCHEZ REVELO, Ana Milena	(T) COLOMBIANA
20. MARULANDA ALZATE, Carlos Alberto	(T) COLOMBIANA
21. PANTOJA, Diego Alejandro	(T) COLOMBIANA
22. LOZANO MORENO, Esmeralda	(T) COLOMBIANA
23. VINUEZA SANCHEZ, Jhon Edwin	(T) COLOMBIANA
24. ALDEA CARBAJAL, Juana Isabel	(T) PERUANA
25. RAMIREZ SIMISTERRA, Luis Enrique	(T) ECUATORIANA
26. MAMANI MAMANI, Marcos Esteban	(T) BOLIVIANA
27. MOSQUERA QUIROGA, Nancy	(T) COLOMBIANA

28. VALLECILLA, Nelly	(T) COLOMBIANA
29. MAÑON, Yoselin	(T) DOMINICANA
30. LOZANO BELTRAN, Lida	(T) COLOMBIANA
31. MURILLO, John Eder	(T) COLOMBIANA
32. TORIBIO CASANA, Yessica Ysabel	(T) PERUANA
33. CORREA JARAMILLO, Eliana	(T) COLOMBIANA
34. MOLLO CACHI, Nena Martha	(T) BOLIVIANA
35. MOSQUERA CAMBINDO, Jhon Jairo	(T) COLOMBIANA
36. SURUBI ARTEAGA, Veronica	(T) BOLIVIANA
37. ARIAS PRIETO, Marlon	(T) COLOMBIANA
38. CAICEDO BANGUERA, Arcenio	(T) COLOMBIANA
39. LOPEZ TORRES, Rosa Elena	(T) PERUANA
40. FERNANDEZ GOMEZ, Jasibe Yiset	(T) COLOMBIANA
41. CABEZAS CASTILLO, Jenny Magnolia	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMT/IGRG [1561] 21/06/2019